I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 292 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL,** para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**
	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.106.563.399)
VALOR FINAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.106.563.399)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	21 de abril de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 27 de julio de 2021 – aprobación garantía.
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2021
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Supervisores anteriores: Wilber Jaime Salamanca Pineda, Wilmer José Duran Galván.
	Supervisor actual: NICOLÁS CABARCAS VEGA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 540-47-994000015507 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL 07 DE MAYO DE 2021, MODIFICADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	05/05/2021	01/11/2024	$221.312.679,80

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** por una parte y por la otra parte **JORGE LUIS SALCEDO MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.801.203, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE,** de conformidad con acta de posesión No. 001 de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Toluviejo – Sucre, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL,** acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No. 292 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No.1 de fecha 30 de diciembre de 2021, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No. 292 FIP de 2021, en los siguientes términos:

***"PRIMERA.- MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula Segunda **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del **Convenio Interadministrativo No. 292 FIP DE 2021,** la cual quedará así: **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **31 de julio de 2022**..."*

Powered by CamScanner

Que, mediante otrosí No.2 de fecha 29 de julio de 2022, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No. 292 FIP de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERA.- MODIFICACIÓN: *Modificar la Cláusula 2) **"PLAZO"** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 292 FIP DE 2021,** la cual quedará así: **2) PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **31 de diciembre de 2022. SEGUNDA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Como consecuencia del presente Otrosí, la **ENTIDAD TERRITORIAL,** deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula **23)** del citado convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL,** para su aprobación".*

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Oficina de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2025-4301-044767 radicado en la Oficina de Contratación por DELTA del 25 de agosto de 2025, la supervisión solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del convenio interadministrativo No. 292 FIP 2021, suscrito por el supervisor del convenio, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación de este.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL,** quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes de éste, así:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. MTV-LP-OP-080-2022

El ejecutor del proyecto fue el Municipio, el cual llevo a cabo el proceso de licitación pública, cuya información se presenta:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. MTV-LP-OP-080-2022
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA RUTA 25 CON LA YE DE GUALON, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
LAS PARTES	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE
	CONSORCIO VIAL SUCRE

Powered by CamScanner

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.073.568 247)
VALOR ADICIÓN – Según acta de liquidación municipal.	NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($96.547.609,30)
VALOR EJECUTADO	MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. ($1.053.076.409,2)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2022 - acta de inicio. FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de diciembre de 2022, según acta de terminación – y según acta de entrega y recibo final del objeto contractual 14 de diciembre de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	23 de julio de 2025 - acta de liquidación.
INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA 064 – ZONA 2, CONTRATO DE INTERVENTORIA 205 FIP DE 2019, UNION TEMPORAL 3G
FECHA ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	21 de marzo de 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1034320 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL EL 01 DE ABRIL DE 2022 Y MODIFICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	31/01/2022	30/04/2023	$117.011.585,63
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	31/01/2022	31/12/2025	$117.011.585,63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09/12/2022	09/12/2025	$117.011.585,63

"Adición de Recursos asumida por la entidad territorial: *Mediante Adicional No. 1 del 04/11/2022, El Municipio adiciono $96.547.609,30"*

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT 582/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, el profesional especializado GIT Tesoreria de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certificó:

"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio No. 292 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el MUNICIPIO DE TOLUVIEJO con NIT. 800.100.751-4 a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al RP relacionado:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	90321	197638222	2022-07-11	221.312.680,00	0,00	221.312.680,00	592731384	BANCO DE BOGOTA
		197696822	2022-07-11	110.656.340,00	0,00	110.656.340,00	592731384	BANCO DE BOGOTA
		342730422	2022-10-27	221.312.680,00	0,00	221.312.680,00	592731384	BANCO DE BOGOTA
		403965302	2022-12-12	221.312.680,00	0,00	221.312.680,00	592731384	BANCO DE BOGOTA
		437655722	2022-12-27	221.312.680,00	0,00	221.312.680,00	592731384	BANCO DE BOGOTA
TOTAL PAGOS CONVENIO 292 FIP 2021				**996.907.860,00**	**0,00**	**996.907.860,00**		

Los Rendimientos Financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional fueron aplicados en SIIF Nación, con cargo al convenio No. 292 - 2021 FIP y ascienden a la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ***($84.754,00).***"

Que, por su parte, el Profesional especializado del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2025-2302-042355 del 13 de agosto de 2025, certificó:

Powered by CamScanner

"...me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación del convenio: ***292 de 2021 FIP MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - SUCRE NIT 800100751-4***

Inventarios - construcciones: CERO PESOS. ($0.00).
Otros Activos-recursos entregados en administración: CERO PESOS ($0.00)
Cuentas por pagar - proyectos de inversión: CERO PESOS ($0.00)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$1.106.563.399,00
Valor Cofinanciación Municipio	$0
Adiciones al Convenio	$0
Valor final del Convenio	**$1.106.563.399,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado del Aporte de Prosperidad Social a la Entidad Territorial	$995.907.060,00
Valor Total Desembolsado	**$995.907.060,00**

EJECUCION	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Terntorial	$995.907.060,00
Valor Total Ejecutado	**$995.907.060,00**

SALDOS DE LA EJECUCION	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$110.656.339,00
Valor Total No Desembolsado Ni Ejecutado del aporte de Prosperidad Social	**$110.656.339,00**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$0
Valor Reintegrado por el Encargo Fiduciario a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Aporte de Prosperidad Social	$0
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$0**

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$110.656.339,00
Valor Total No Ejecutado ni Desembolsado liberado (*)	**$110.656.339,00**

() La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados del RP 90321de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021 y 26 de 2022 según corresponda, así:*

Seguimiento a la ejecucion presupuestal del convenio No. 592 FIP de 2021 MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - SUCRE (Identificacion de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)

AVC	CDP	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha en que libera
			No. Reducción o liberación	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Sustituido	Valor Adición	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	N/A	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]											
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO					[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 90321										[illegible]	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros certificados por Tesorería - CERT 582/2025	$84.754,00
Total, Rendimientos Financieros	**$84.754,00**

Powered by CamScann

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2025-4301-044767 de fecha 25 de agosto de 2025.
- Designación de supervisión mediante memorando M-2025-2100-039719 de fecha 30 de julio de 2025.
- Certificación contable emitida mediante memorando M-2025-2302-042355 de fecha 13 de agosto de 2025.
- Certificación de pagos expedida mediante documento CERT 582/2025 de fecha 22 de agosto de 2025.
- Registro presupuestal No. 90321 del 30 de junio de 2021, liberado el 31 de diciembre de 2022.
- Informe de cierre contractual de fecha 25 de agosto de 2025.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo **No. 292 FIP de 2021**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y el **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE, se obliga con PROSPERIDAD SOCIAL a remitir copia del cierre del expediente contractual del Contrato de Obra No. MTV-LP-OP-080-2022, una vez venza el amparo de la garantía única de cumplimiento No. CG-1034320 expedida por Seguros Mundial el 01 de abril de 2022, con fecha de último amparo 09 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C., 28 AGO 2025

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILÉS
Jefe de Oficina de Contratación

NICOLÁS CABARCAS VEGA
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,**

JORGE LUIS SALCEDO MARTINEZ
Alcalde Municipio de Toluviejo – Sucre.

Elaboró: Jairo H. Bustos Espinosa - Contratista GIT Gestión Post Contractual

Revisó: María M. Rojas Moreno - Profesional Especializada - GIT Gestión Post Contractual

Powered by CamScanner